

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA EXHIBICIÓN DEL CICLO TITULADO "FRACASO INTERMINABLE" DE ROGER BERNAT DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN 2018-2019 DE LOS TEATROS DEL CANAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

PRIMERA. - OBJETO.

Es objeto del presente pliego regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación de seis exhibiciones pertenecientes al ciclo "Fracaso Interminable" de Roger Bernat. Dicho ciclo constará de la exhibición de "La consagración de la primavera" en la Sala Roja de los Teatros del Canal el día 19 de mayo a las 17.30h, "Plase, Continue (Hamlet)" en la Sala Verde de los Teatros del Canal los días 16 y 17 de mayo a las 20.00h, "NUMAX-FAGOR-PLUS" en la Sala Negra de los Teatros del Canal el día 18 de mayo a las 18.30h y "No se registran conversaciones de interés" los días 18 y 19 de mayo en la Sala Verde de los Teatros del Canal a las 20.00h.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

Seis exhibiciones pertenecientes al ciclo "Fracaso Interminable" de Roger Bernat. Cada uno de los espectáculos que lo componen cuenta con la siguiente ficha artística:

Plase, Continue (Hamlet)

País: España | Idioma: español

Género: teatro participativo

Concepto y dirección: Roger Bernat & Yan Duyvendak, a partir de Hamlet de William Shakespeare

HAMLET: Raúl Prieto

GERTRUDIS : Consuelo Trujillo

OFELIA: Zaira Romero

Coordinación general: Helena Febrés Fraylich

NUMAX-FAGOR-PLUS

País: España

Idioma: español

Género: teatro participativo

Una pieza de Roger Bernat con una performer diferente en cada representación | A partir de la película Numax, presenta (1980) de Joaquim Jordà, con la colaboración de extrabajadores de Numax y de Fagor-Electrodomésticos | Con la colaboración de la Plataforma de Socios y socias de Fagor, de Ahots Kooperatibista y de Mondraberrri | Dramaturgia: Roberto Fratini | Investigación histórica: Pablo González Morandi | Edición de vídeo: Ramiro Ledo Cordeiro | Programación del dispositivo de visualización: Matteo Sisti

No se registran conversaciones de interés

País: España | Idioma: español

Género: teatro participativo

Dirección: Roger Bernat | Intérpretes: Farah Hamed, Núria Martínez-Vernis y Alessandra García | Voces pregrabadas: Pere Arquillué y Chantal Aimée | Diseño de vídeo, dirección técnica y ayudante de dirección: Txalo Toloza | Sonido: Cristóbal Saavedra Vial | Grafismo: Marie-Klara González | Coordinación general: Helena Febrés Fraylich | Coordinación en Marruecos: Arts I Love y Ahmed Hammoud | Agradecimientos: DABATEATR (Rabat), Daha-Wassa (Rabat), Laura Gutiérrez, Toni Serra, J. M. Berenguer y Txiki Berraondo

La consagración de la primavera

País: España | Idioma: español

Género: teatro participativo

Música: Igor Stravinsky

Creación escénica: Roger Bernat a partir de la coreografía de Pina Bausch

Con la colaboración de: Txalo Toloza, María Villalonga, Ray Garduño, José Manuel López Velarde, Tomás Alzogaray, Brenda Vargas, Diana Cardona, Annel Estrada y Viani Salinas

Dirección técnica: Txalo Toloza

Diseño de sonido: Rodrigo Espinosa

Edición: Juan Cristóbal Saavedra Vial

Diseño de imagen: Marie-Klara González

Coordinación: Helena Febrés

Producción ejecutiva México: Alicia Laguna

TERCERA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

“La consagración de la primavera” en la Sala Roja de los Teatros del Canal el día 19 de mayo a las 17.30h, “Plase, Continue (Hamlet) en la Sala Verde de los Teatros del Canal los días 16 y 17 de mayo a las 20.00h, “NUMAX-FAGOR-PLUS” en la Sala Negra de los Teatros del Canal el día 18 de mayo a las 18.30h y “No se registran conversaciones de interés” los días 18 y 19 de mayo en la Sala Verde de los Teatros del Canal a las 20.00h.

CUARTA. - OBLIGACIONES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO

4.1 La recaudación de taquilla, una vez descontados los gastos de distribución/ticketing, corresponde íntegramente a Madrid Cultura y Turismo S.A.U. (C.I.F. de las localidades A-79444030), quien se hará cargo del pago de los derechos de propiedad intelectual correspondientes a la exhibición del espectáculo, así como de los gastos de venta con tarjeta de crédito e impuestos correspondientes.

4.2 La empresa se compromete a montar y disponer en escena todo lo necesario para la realización del espectáculo, a cuyo fin podrá disponer del material de iluminación, sonido y escena existente en las Salas. La empresa deberá aportar el personal técnico necesario durante los días de montaje y para servir la representación.

4.3 Madrid Cultura y Turismo S.A.U., durante los días de montaje y representaciones, pone a disposición de la empresa el personal técnico de los Teatros del Canal. En todo caso, sólo la Dirección del Teatro será competente para impartir las instrucciones al personal.

4.4 El contratista deberá estar en posesión, en su caso, del certificado de ignífugos de los materiales que aporte para el cumplimiento de este contrato, así como de la autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual afectados y de su posesión legal y pacífica suficiente.



4.5 Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. a través de la Dirección del Teatro facilitará a la empresa los pases de identificación, personales e intransferibles, para acceder al mismo, exclusivamente para los integrantes de la compañía y demás personas que intervengan en la realización de los espectáculos.

4.6 Madrid Cultura y Turismo S.A.U. se responsabilizará de la disponibilidad de las Salas de los Teatros del Canal, que estará en perfecto orden de marcha para el cumplimiento de las representaciones de este espectáculo, incluida la cobertura de los riesgos que se pudieran derivar de las actuaciones en el citado espacio. Por otra parte, la Comunidad de Madrid se reserva el derecho de utilización del espacio escénico para otras actividades (talleres, espectáculos, eventos, etc.) que, en su caso, tendrían lugar en unas condiciones compatibles con las reguladas en el presente documento, garantizándose el normal desarrollo de esta actividad.

4.7 Madrid Cultura y Turismo S.A.U, de mutuo acuerdo con la empresa podrá establecer compromisos de colaboración con entidades patrocinadoras.

QUINTA. - PUBLICIDAD.

5.1 Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U planificará y ejecutará una campaña publicitaria. No obstante, si el contratista quisiera hacer publicidad relativa a estas representaciones, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo SAU, al menos con 10 días de antelación al evento, quedando obligado a reflejar en la misma el logotipo del Teatro y de la Comunidad de Madrid, según los modelos que se le facilitarán y con las proporciones establecidas al efecto.

5.2 El contratista podrá editar programas especiales o cualquier otro material referido a estas representaciones para su venta dentro o fuera del Teatro. Todos los gastos que ello conlleve correrán por su cuenta. Las menciones a la Comunidad de Madrid y a los Teatros del Canal deberán aparecer con los logotipos y proporciones establecidas al efecto.

SEXTA. - PROMOCIÓN

6.1 La compañía y los artistas que participen en el espectáculo se prestarán a las entrevistas y ruedas de prensa que Madrid Cultura y Turismo S.A.U. organice para la difusión y promoción del espectáculo.

6.2 Si el contratista quisiera realizar la grabación del espectáculo con fines de archivo o promoción, deberá contar con la autorización de la Dirección del Teatro. Cualquier otro tipo de negociación o tráfico sobre retransmisiones, grabación, reproducción, u otros derechos o facultades de contenido análogo que el contratista pretenda efectuar con terceras personas, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo S.A.U., al menos con 10 días de anterioridad al evento.

6.3 En los supuestos a que se refiere el párrafo anterior se respetarán siempre las citadas normas de seguridad impuestas por la normativa vigente ya sea legal,

reglamentaria, consuetudinaria o usual dirigida a evitar o, en su caso, minimizar los riesgos y sus consecuencias dañosas. A tal efecto, queda prohibida, la ubicación en los accesos e instalaciones para el público de jirafas, trípodes, focos, cámaras etc., así como el estacionamiento de unidades móviles y de vehículos delante de las puertas de salida del público.

SÉPTIMA. - NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

El Contratista seguirá estrictamente las indicaciones de la Dirección técnica del Teatro en cuanto a volumen de sonido, de conformidad con la normativa vigente a la que se remite la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

Madrid a 6 de marzo de 2019.